

RIO GALLEGOS, 11 AGO 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 72.052/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Nota N° 397/16 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Pedagogía – Orientación Política Educativa;

QUE la solicitud se fundamenta en la renuncia aceptada por Disposición N° 379/16 a la Prof. María Valeria Álvarez al cargo carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Área Pedagogía a partir del 27 de mayo de 2016;

QUE por Nota N° 2194/16 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 220/16 emitido por el Secretario de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 17 de agosto de 2016, siendo necesario garantizar las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Pedagogía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°.-** REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA (UARG)

**DISPOSICION**

N° 530